

TUPA del OSCE 2016



Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIONES DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
ANTE LA SUB DIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO DE RIESGOS													
88	SOLICITUD DE DICTAMEN SOBRE CUESTIONAMIENTOS Base Legal: Literal c) del artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley Nº 30225, publicado el 11.07.2014.	1.- Solicitud dirigida al Subdirector de Procesamiento de Riesgos según formulario oficial, debidamente llenado detallando la transgresión a la normativa de contrataciones del Estado en la que pudiera haber incurrido una Entidad, debiendo incluir los datos del recurrente (nombre o razón social, domicilio, teléfono, facsímil, y correo electrónico) y el hecho materia de dictamen. Nota: Esta solicitud de dictamen corresponde a cuestionamientos relativos a actuaciones de las Entidades que no sean competencia de la Subdirección de Identificación de Riesgos o de la Subdirección de Identificación de Riesgos en Contrataciones Directas y Supuestos Excluidos	DGR-SPRI-FOR-0001 Portal Institucional del OSCE	Gratuito	Gratuito			X	30 (treinta)	Mesa de Partes - Sede Institucional Av. Punta del Este s/n Edificio "El Raguán", Zona Comercial del Conjunto Residencial San Felipe - Jesús María u Oficinas Desconcentradas	Subdirector de Procesamiento de Riesgos Subdirección de Procesamiento de Riesgos	No aplica	No aplica